

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-0417**

Acorde a lo solicitado por la tercera MARÍA TERESA BERNAL DE MALAVER, se dispone:

TRAMITAR el incidente de desembargo, una vez se adose el despacho comisorio diligenciado al expediente.

RECONOCER personería adjetiva al abogado JORGE ENRIQUE YAZO VELANDIA en su condición de apoderado judicial de la tercero incidentante MARÍA TERESA BERNAL DE MALAVER en los términos y para los fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>55</u> Hoy <u>22-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
